



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023

En la villa de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, siendo las diez y seis quince horas del día veinticuatro de Abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Asunción Olmedo Reina, los señores Concejales del grupo PSOE : D^a Carmen Lucía Mata Chia , D^a María José Ayllón Solano , D. Salvador Guerrero Reina, y por el grupo PP: D^a Inés Cerquera Esteban, no asiste concejal del grupo PSOE : D. Francisco Rodríguez Espejo, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a Carmen Rosario Prados Pradas.

Seguidamente, y de orden de la Sra. Alcaldesa , se entra en el orden del día señalado en la convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos :

Primero .- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se presenta a los reunidos , para su aprobación el acta de la sesión anterior , de fecha 30 de Marzo de 2023., la cual es aprobada por todos los asistentes., con la siguiente salvedad propuesta por la concejal del PP D^a Inés Cerquera Esteban: “” está de acuerdo con lo que se reclama desde la plataforma de Lora de Estepa , en lo que se refiere a la lucha por la sanidad pública, “”” Por los reunidos es aceptada la proposición planteada.

Segundo .- Aprobación si procede de la propuesta del grupo municipal socialista, rotulación y denominación calle de nueva apertura , resultante del proyecto de reparcelación y estudio de detalle Calle Los Aguilares.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa se da lectura al siguiente escrito cuyo contenido literal es el siguiente :

“””” **“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** Desde el Grupo Municipal Socialista de la Localidad de Lora de Estepa queremos proponer que la calle de nueva apertura resultante del proyecto de reparcelación y estudio de detalle C/ Los Aguilares, que actualmente no tiene nombre se denomine “JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ”.

Allá por los años 80 un joven loreño decidió abrir en la localidad un complejo de ocio que vino a transformar socioeconómica, turística, cultural y deportivamente nuestro municipio.

José Manuel González Jiménez, abrió en aquellos años un complejo denominado “LORES PARK”, complejo constituido por dos piscinas, una olímpica y otra infantil, asistidas complementariamente por una confortable cafetería, servicios de vestuario, magnífico botiquín de urgencias y zonas verdes, una sala-bolera con cuatro pistas asistidas de una ideal cafetería; salón recreativo con mesas de ping-pong, billar, etc.; un salón restaurante típicamente andaluz para bodas, bautizos, comuniones, conferencias, etc.; discoteca lujosamente decorada; y pub donde poder alternar con música ambiental selecta. Todo ello supuso una magna obra de construcción que se inició al principio del año 1980, y contribuyó a la creación de numerosos puestos de trabajo que supuso una disminución del paro en nuestra población y en otras localidades cercanas, y al desarrollo económico de nuestro pueblo ya que cada fin de semana eran innumerables las personas que visitaban nuestra localidad y asistían a las fiestas y demás eventos que se llevaban a cabo en dicho complejo. El LORES PARK se convirtió en un icono de la época y sus recuerdos perduran hoy día en muchos rincones de Andalucía.

Recientemente D. José Manuel González Jiménez, en un acto de grandísima generosidad, ha donado al pueblo de Lora de Estepa el inmueble donde en su día se instaló el icónico LORES PARK.

Considerando que el Art. 75 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, prevé la obligación de los Ayuntamientos de mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a las Administraciones públicas interesadas.





AYUNTAMIENTO

de

Lora de Estepa

Considerando lo dispuesto en el punto 14.4 de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal. Así mismo, contempla dicha Resolución, que el nombre elegido debe estar en rótulo bien visible colocado al principio y final de la calle y en una , al menos , de las esquinas de cada cruce.

Por su contribución al desarrollo económico, social, cultural, turístico y deportivo y por su generosidad con el pueblo de Lora de Estepa, el Grupo Municipal socialista PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rotular y aprobar la nomenclatura, de la vía pública, ubicada en la localización señalada en el plano anexo, que se relaciona a continuación:

NOMENCLATURA PROPUESTA

C/. "JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ"

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al INE, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, al encargado del Padrón Municipal, a la Oficina de Correos, a la jefatura de la Policía Local y de Emergencia y publicidad mediante exposición de Anuncio en el Tablón de Edicto de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como el Derecho proceda, para lograr la efectiva ejecución del presente acuerdo. "*****"

Por todos los reunidos se aprueba la propuesta presentada .

La concejal del PP Inés Cerquera Esteban se hace constar que desde su grupo quiere dar las gracias a José Manuel González Jiménez , por lo que hizo , y ha hecho , donando el inmueble del Lores Park al Ayuntamiento de Lora de Estepa , para el disfrute de la ciudadanía.

Tercero.- Modificación proyecto obra Plan de obra PLAN DE EMPLEO ESTABLE.- Construcción de almacén en Calle Nueva.- Abierto este punto se presenta a los reunidos la modificación habida en el proyecto de obras de la incluida en el **PROGRAMA PFEA 2022 : CONSTRUCCIÓN DE NAVE MUNICIPAL EN CALLE NUEVA.** Dicha modificación ha sido provocada para el cumplimiento de la normativa urbanística de la zona. . Por todos los reunidos es aprobada la modificación de dicho proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria , se levanta la sesión a las 16,45 horas, de la que se extiende este acta. De todo lo cual. Certifico.

La Secretaria